

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202200144

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de junio de 2022
ALIADO PROVEEDOR	ITS INFOCOMUNICACIONES S.A.S.
NIT:	900.211.457-2
CONTRATO No:	202200144
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicios de soporte profesional para el SWITCH CORE, equipo y plataforma Catalys 6807 SMC1960043 de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 28 de febrero de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$1.798.614) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL 1:	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022 Adición: SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 7.194.456) IVA incluido
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio de 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA PESOS M.L. (\$8.993.070)

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200144, cuyo objeto es "Servicios de soporte profesional para el SWITCH CORE, equipo y plataforma Catalys 6807 SMC1960043 de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", por la cual se amplía el plazo de ejecución y adiciona recursos al Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) El 30 de julio de 2021, entre el municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es: "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.
- b) El 17 de diciembre de 2021, entre el municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió la modificación No. 1 al contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, para ampliar el plazo hasta el 28 de febrero de 2022.

- c) Surtido el proceso de selección de SPVA de mínima cuantía, el 01 de febrero de 2022, se suscribió el contrato No. 202200144 entre ITS INFOCOMUNICACIONES S.A.S y la ESU, cuyo objeto es "Servicios de soporte profesional para el SWITCH CORE, equipo y plataforma Catalys 6807 SMC1960043 de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín" con plazo hasta el 28 de febrero de 2022, por un valor inicial de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$1.798.614) INCLUIDO IVA.**
- d) El 08 de febrero de 2022 la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU aprobó la garantía única de cumplimiento.
- e) El 25 de febrero de 2022, entre el municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU, se suscribió la modificación 02 al contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, para ampliar el plazo hasta el 30 de junio de 2022.
- f) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 2022001778, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula, para ampliar el plazo del contrato 202200144 hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de **SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$7.194.456) Incluido IVA.** El valor total del contrato asciende a OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA PESOS M/L (\$8.993.070) incluido IVA.
- g) El 28 de febrero de 2022, el Comité de Contratación como consta en el acta número 20, aprobó la cláusula **Adicional No.1** al contrato No. **202200144**, suscrito con **ITS INFOCOMUNICACIONES S.A.S**, identificado con NIT. 900.211.457-2, con el fin de ampliar el plazo hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar **SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 7.194.456) Incluido IVA.**
- h) Que para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal.

Contrato Interadministrativo:	4600091116 de 2021
Certificado de disponibilidad presupuestal:	2022000344
Certificado compromiso presupuestal:	2022000379
Centro de costos:	33022
Rubro al presupuesto:	23202020080009-1 sostenimiento tecnologías de la información
CPC	85230
Valor	\$7.194.456
Requerimiento	2022001778

- i) Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No.202200144 en el sentido de ampliarlo hasta el 30 de junio de 2022.

SEGUNDO: Adicionar recursos al Contrato No.202200144 por valor de **SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 7.194.456) INCLUIDO IVA.**

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2022.


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Secretario General


HILDE YRLESA LIEDO SALINAS
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Jhon Jaime Tuberquia - Supervisor.

Revisó: Catalina Ramirez Velásquez - Abogada Contratista. Unidad de Gestión Jurídica.

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrio - Profesional Universitario - Subgerencia de Servicios.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

